

Publicación de la Universidad Regional del Sureste

Espacio

Universitario

Las gemínidas,
un espectáculo de altura

Egresas la primer generación de Maestros
en Arquitectura en Restauración del
Patrimonio Construido

TAE KWON DO
Interdo URSE 2006

CIDURSE_A
Año 2007 V.4 No.19



R00085A

PUBLICACIÓN
GRATUITA

Año 4 No. 19 Enero - Febrero 2007

Edición 1300 ejemplares **BIMESTRAL**

Universidad Regional
del Sureste



Universidad
acreditada ante

30
Aniversario
1977-2007

contenido // enero-febrero 2007



1	Editorial	11	Egresa la primer generación de Maestros en Arquitectura en Restauración del Patrimonio Construido
2	Derecho Notarial	12	Paso de la Luz
3	El procedimiento contencioso administrativo	13	La Programación Y Solución de Problemas
6	Ponencia presentada en el Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación, en la Mesa: Sociedad del conocimiento y sociedad del riesgo	14	Las geminidas, un espectáculo de altura
8	TAE KWON DO Interdo URSE 2006	14	XIV Encuentro Nacional y V Iberoamericano de Investigación en Odontología
9	Exposición de trabajos en Arquitectura	15	Facultad de Ciencias Administrativas
		16	La Autoridad Jerárquica y su Significado

Dr. Joaquín José Cabrera

Juárez

/Presidente del H. Consejo

Directivo y Rector

COMITÉ EDITORIAL

Dra. Ma. Isabel Castañeda

Melgoza

/Dir. Gral. de Asuntos

Estudiantiles

Mtro. Gonzalo Lapuente

Sastre

/Coord. Dir. Gral. de Asuntos

Académicos

Lic. Psic. Claudia Patricia Reyes

Sánchez

/Dirección de la Unidad para la

Acreditación y Evaluación de

Facultades y Escuelas

L.A. José Luis Hernández

Zaldívar

/Prensa y Difusión

L.D.G. Sandra Jannett

Santiago Martínez

L.D.G. Everardo Salazar

Vargas

/Diseño y Fotografía

Participantes en este número:

FACULTADES Y ESCUELAS

Escuela de Informática

Escuela de Enfermería

Escuela de Bachillerato

Facultad de Ciencias

Administrativas

Facultad de Medicina

Facultad de Psicología

DIRECCIONES Y

DEPARTAMENTOS

Dir. Gral. de Asuntos Estudiantiles

Dir. de Postgrado e Investigación

Dpto. de Prensa y Difusión

Envíanos tus comentarios a:

urseprensa@gmail.com

® ESPACIO UNIVERSITARIO

Derechos de autor en trámite

secciones

DEPORTE
Y SALUD



ALGO DE HISTORIA

NÚMEROS Y +



E D I T O R I A L

Observar el manto celeste puede representar un sin fin de ideas que encierra el infinito, sin embargo, cuando dicha observación es apoyada por un especialista en la materia así como por los instrumentos adecuados, el conocimiento brindado puede trascender la perspectiva de nuestra existencia y del entorno que nos rodea.

El pasado mes de diciembre tuvimos la oportunidad de observar, desde las instalaciones del Campus Rosario, el fenómeno denominado Las Gemínidas, donde alumnos, padres de familia y público en general se dieron cita para escuchar la conferencia que se ofreció al respecto así como para apreciar el evento en todo su esplendor.

Del mismo modo, y con la emotividad característica de este tipo de eventos, celebramos la ya tradicional ceremonia de la Escuela de Enfermería del "Paso de la Luz", donde las ahora egresadas recibieron de una de sus mentoras la Luz simbólica que iluminará su camino en su desempeño profesional, al tiempo que rindieron juramento ante las autoridades universitarias, sus familiares y amigos ahí presentes.

Asimismo quiero hacer patente mi felicitación a quienes con su decidido empeño concluyeron satisfactoriamente los estudios de la Maestría en Arquitectura, Restauración del Patrimonio Construido, seguro de que los conocimientos adquiridos les permitirá brindar una nueva oportunidad a muchos inmuebles que por diversas causas han sido deteriorados, devolviéndoles la grandeza que en sus mejores días ostentaron.

Finalmente, deseo que en el año que inicia continuemos trabajando como hasta ahora, con ese entusiasmo, buena voluntad y profesionalismo que caracteriza a quienes formamos parte de la Universidad Regional del Sureste.

Rector.

DERECHO NOTARIAL



Prensa y Difusión

Durante su ponencia ante los alumnos de la Facultad de Derecho, de la Universidad Regional del Sureste, el abogado Nomelí Sandoval Alarcón, dijo que dentro de las funciones del Notario está asentar en documentos, contrarios bilaterales, compra venta de inmuebles, la constitución de una sociedad mercantil, el otorgamiento de poderes ante la fe del notario, poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio.

Sandoval Alarcón, dijo que el notario ejerce sus funciones estableciendo actos auténticos provistos de fuerza probatoria y ejecutoria, prestando por una parte, un servicio de consulta y de asistencia jurídica completa al ciudadano, estando estas últimas actividades íntimamente ligadas a la autenticación voluntaria, con lo que el notario contribuye así a agilizar el Poder Judicial del Estado.

En este mismo sentido agregó que en Oaxaca, se encuentran en funciones 60 notarías, 32 corresponden a la Ciudad de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados, 28 están distribuidas en el interior del estado, así como también se cuenta con un siete notarios auxiliares.

Indicó que la función notarial le corresponderá al juez mixto de primera instancia, en cada una de sus actuaciones, debe poner su nombre, sello y firma de la notaría a la que representa.

Finalmente concluyó destacando que el notario ejerce sus funciones públicas de manera imparcial, guardando el secreto profesional así como su independencia sustancial, económica y personal en un marco de una profesión liberal específicamente regulada, aportando su contribución específica a la profesión del consumidor.



EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Lic. Daniel Velásquez Paz
Catedrático de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

JUSTICIA ADMINISTRATIVA

El estado de derecho en que vivimos en la actualidad, ha provocado una mayor intervención del gobierno a través de las actividades administrativas realizadas por la administración pública. El problema surge cuando, a consecuencia de dichas actividades, se lesionan los intereses de los particulares. Es así como toma vigencia la búsqueda de la justicia administrativa en el desarrollo de nuestra sociedad como uno de los valores jurídicos primordiales al igual que el bien jurídico y la seguridad jurídica.

La justicia administrativa surge en el siglo XIX con los movimientos liberales post revolucionarios franceses, con lo que se intentaba lograr un equilibrio entre los particulares y el poder público – la administración en este caso –. De ahí en adelante, se han buscado los mecanismos para lograr una verdadera igualdad entre gobierno y gobernados, y evitar que en la justicia, como menciona el Maestro Fix Zamudio, sea más fuerte el que domina y no el que tiene el mejor derecho.

La justicia administrativa se define como el conjunto de principios y procedimientos que establecen recursos y garantías de que disponen los particulares para mantener sus derechos. La mayoría de los autores coinciden en que la justicia administrativa, es una figura indispensable en el derecho administrativo (lato sensu), que se traduce en el fin último de los medios de control jurisdiccionales del acto administrativo como las leyes de procedimiento administrativo, los recursos internos, el Ombudsman, etc. Aunado a lo anterior, encontramos a la jurisdicción administrativa como especie de la justicia administrativa, siendo otro de los medios que tiene la autoridad para mantener la justicia dentro de su interacción con el gobernado.

Hoy en día, el procedimiento contencioso administrativo es el principal proceso judicial de la jurisdicción administrativa mexicana. A mayor abundamiento, podemos entender el objetivo de la jurisdicción administrativa de la siguiente forma:

“ ... el objetivo que persigue la jurisdicción contencioso administrativa en un Estado de Derecho, pues al someterse a ella todas las controversias de hecho y de derecho surgidas en torno a las actuaciones públicas sujetas al Derecho Administrativo, se le está encomendando, por un lado, la tutela de las posiciones subjetivas y, por

el otro, la defensa de la legalidad como expresión de los intereses generales que la actuación administrativa debe satisfacer ”

Dentro de éste, encontramos finalmente al juicio de lesividad como una muestra clara de que el poder público debe someterse al orden jurídico, toda vez que la autoridad deberá someter a un órgano jurisdiccional (sin el cual no podría existir justicia) el estudio de la individualización de la norma a un caso concreto, y determinar así la nulidad o validez de la resolución controvertida.

Si bien es cierto que el juicio de lesividad refleja totalmente el apego de la administración pública al respeto por la justicia, pensamos que la justicia, originada por las soluciones de este tipo de juicios, se encuentra viciada de origen. Lo anterior se sostiene cuando advertimos que los Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, al resolver en definitiva un juicio de lesividad, están aplicando un precepto que al parecer se encuentra afectado por una inconstitucionalidad, la cual finalmente evitará que prevalezca la justicia. En consecuencia, el juicio de lesividad podría cumplir materialmente con el objetivo de mantener la justicia, sin embargo, parece que está siendo deficiente.

El procedimiento contencioso administrativo

Una vez satisfecho el concepto de justicia administrativa, es necesario entender las condiciones y el momento en que surge el contencioso administrativo en nuestro país, así como el desarrollo que ha venido sufriendo, para más adelante establecer cómo toma vigencia el juicio de lesividad como un proceso especial dentro de este medio de control jurisdiccional.



El contencioso administrativo constituye un medio de control jurisdiccional de los actos de la administración pública, puesto que representa una instancia por medio de la cual los administrados pueden lograr la defensa de sus derechos e intereses, cuando se ven afectados por actos administrativos ilegales. En este sentido, nuestro país ha seguido la corriente continental europea, teniendo su mayor influencia en el derecho francés, toda vez que el contencioso administrativo desarrollado en México es de naturaleza administrativa y no judicialista como el seguido ante la Corte de Estado (Conseil d'État) francesa.

Sin embargo, algunos tratadistas como Vázquez Alfaro aseveran que actualmente el término contencioso administrativo ha quedado superado por la misma evolución de la disciplina que lo estudia. Es claro que el contencioso administrativo se instaura en contra de los actos administrativos emitidos por los órganos integrantes de la administración pública en el desempeño de su gestión administrativa. Ante esto, entendemos que se suscita un conflicto de intereses entre el particular y la autoridad, y si tomamos en cuenta que lo contencioso se traduce procesalmente en contienda o pugna de intereses (litigio), de ahí que en palabras de dicho autor, sea ocioso el denominar procedimiento contencioso administrativo, a dicho proceso, cuando de suyo supone que existe una contienda, por lo que propone se denomine solamente proceso administrativo. Crítica esta última, con la que no estamos de acuerdo, puesto que la materia administrativa y el mismo Código Fiscal de la Federación vigente hoy en día, regulan tanto el procedimiento administrativo, como el juicio contencioso administrativo. En razón de lo anterior, considero que la denominación actual es correcta puesto que no obstante, de manera estricta pudiera parecer redundante, es necesaria para distinguirla de otros procedimientos de naturaleza administrativa.

Una vez que se ha dejado claro cuál es la materia sobre la que se sustenta el contencioso administrativo, es oportuno mencionar – de manera sucinta – en qué momento aparece éste, dentro del ordenamiento jurídico mexicano. Erróneamente se ha creído que los antecedentes del contencioso administrativo en México, se originan a partir de 1937, ignorándose que fue desde finales del siglo XIX cuando aparecen las primeras leyes que regulan la litis administrativa. Por lo tanto, podemos afirmar que la vida del procedimiento contencioso administrativo lleva vigente apenas un siglo en nuestro país, por lo que catalogamos al contencioso administrativo (y a la rama misma del derecho que lo regula) como una institución relativamente joven a comparación de países como Francia donde la práctica de este sistema de justicia se extiende a casi dos siglos de historia.

Andrés Serra Rojas circunscribe los antecedentes del contencioso administrativo a los inicios del siglo XIX. Determina que la primera institución encargada de regular las actividades administrativas fueron las Audiencias Reales de las Indias, a las cuales los virreyes podían recurrir ante la insistencia de ejecutar acuerdos impugnados. Más adelante, aparecen las Juntas Superiores de Hacienda (según Carrillo Flores, el pasado del Tribunal Fiscal de la Federación), las cuales se encargaban de todo lo relacionado a la Real Hacienda y donde también se conocía de las resoluciones administrativas controvertidas.



De la Constitución de 1812 y 1824 los estudios referentes de la materia, se limitan a sostener que el contencioso administrativo se constriñó al rígido sistema de división de poderes, tomando el carácter de judicialista puesto que toda controversia (aún de carácter administrativo) debía ser resuelta por el poder judicial.

Una de las etapas fundamentales para el contencioso administrativo fue la aportación de Don Teodosio Lares a través de la ley para el arreglo de lo contencioso administrativo decretada el 25 de mayo de 1853. En ésta, se introdujo la figura del Consejo de Estado (siguiendo al modelo francés) que dependía del Presidente de la República, y en síntesis establecía que no correspondía al Poder Judicial el conocimiento de las cuestiones administrativas, las cuales debían ser conocidas por dicho consejo en primera instancia y por el consejo de ministros en segunda. La constitución de 1857 se vio sustancialmente influida por la "Ley Lares", al adoptar el sistema de justicia administrativa dentro de su texto. Lo anterior trajo como consecuencia que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en voz del entonces ministro Ignacio L. Vallarta, declarara la inconstitucionalidad de los tribunales contencioso administrativos contenidos en dicha Constitución, pues eran violatorios a la división de poderes debido a que un tribunal administrativo implicaba la reunión de dos poderes en una sola persona. A consecuencia de la inestabilidad política y social que vivió nuestro país durante esos años, no fue hasta la Constitución de 1917 cuando se logró subsanar de algún modo el conflicto de constitucionalidad de que adolecía el contencioso administrativo.

La segunda gran etapa del contencioso administrativo en México, se da en 1936 con el decreto de la Ley de Justicia Fiscal proyectada por Don Antonio Carrillo Flores, con la cual se crea el Tribunal Fiscal de la Federación. En dicha ley, se regula al procedimiento contencioso administrativo casi de igual manera a como lo encontramos hoy en día. No obstante, la mencionada ley sólo tuvo vigencia durante un año pues en 1938 entró en vigor el Código Fiscal de la Federación que abarcando el contenido de la ley de justicia fiscal, vino a sustituirla.

Aun cuando las leyes anteriores lograron una correcta reglamentación del contencioso administrativo, las críticas sobre su inconstitucionalidad siguieron hasta las reformas constitucionales pertinentes. En 1946 se reformó el artículo 104 constitucional, aceptando por primera vez la existencia de tribunales administrativos, al establecer que la Suprema Corte de Justicia de la Nación sería competente para conocer de los recursos contra las sentencias que dictaran éstos. En 1967, con motivo de la promulgación del nuevo Código Fiscal de la Federación de 1966, se hizo una nueva reforma al artículo 104 constitucional para establecer que los tribunales admi-

nistrativos desarrollarían el procedimiento contencioso administrativo.

Finalmente, en 1987 se reformó el artículo 73 fracción XXIX inciso H, estableciéndose que el congreso tendría facultad para instituir tribunales de lo contencioso administrativo dotados de plena autonomía para emitir sus fallos, con lo cual se convierte en la reforma constitucional más importante para el contencioso administrativo. Por todo lo anterior, el contencioso administrativo dejó de ser criticado en cuanto a su constitucionalidad.

En la actualidad contamos con un procedimiento y tribunales de lo contencioso administrativo avalados totalmente por nuestra Carta Magna. Durante el desarrollo de los mismos, hemos observado cómo han pasado a ser tribunales exclusivos de materia tributaria, a tribunales con una amplia competencia administrativa la cual cada día se extiende más. La plena autonomía con que están dotados, ha logrado que se cataloguen como tribunales de jurisdicción delegada. Lo que aún sigue en duda es si son tribunales sólo de anulación o si son de plena jurisdicción, a lo cual estamos de acuerdo con Manuel Luce-ro al decir que podríamos considerar al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa como un tribunal de plena jurisdicción limitada.

Al entrar en vigor la reforma del artículo 116 de la Constitución Federal, en marzo de 1987, que en la fracción IV reitera la facultad de las entidades federativas para establecer Tribunales de lo Contencioso Administrativo, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y que tengan a su cargo dirimir las diferencias que se susciten entre la administración pública estatal y los gobernados, fracción que a la postre por reforma al precepto de referencia ahora viene siendo la fracción v del mismo artículo constitucional, en primer lugar se creó el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado de Guerrero el día 26 de junio de 1987; con posterioridad se establecieron en los estados de Yucatán, Baja California, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, para sumar un total de 18 Tribunales Locales de lo Contencioso Administrativo en el país, incluido el del Distrito Federal y de los estados de Sinaloa, Sonora, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, Estado de México y Jalisco, que fueron establecidos con anterioridad y Colima en 1997. Actualmente en nuestro Estado se establece la figura del contencioso administrativo, con el objeto de garantizar a los ciudadanos oaxaqueños, la seguridad jurídica de que los actos de la administración pública estatal y municipal estén apegados a derecho; por tal motivo el ejecutivo, envió a la LIX Legislatura del Estado, la iniciativa de ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, la cual entro en vigor el primero de enero del 2006.

Ponencia presentada en el *Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación*, en la Mesa: Sociedad del conocimiento y sociedad del riesgo

PRESUPUESTOS EPISTEMOLÓGICOS DEL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN

Gonzalo Lapuente Sastre

Coordinador de Investigación

Resumen:

Urge pasar de un método de evaluación de riesgos basado en una concepción positivista de la ciencia ("Science Based Regulation") a un método que considere tanto la complejidad como la incertidumbre y se haga cargo de la influencia de valores de distinto orden en los procesos de evaluación y toma de decisiones sobre riesgos tecnológicos. En este sentido el Principio de Precaución introduce una perspectiva apropiada para la integración de ciencia y ética en las tomas de decisiones sobre riesgos tecnológicos.

Presentamos aquí la Introducción de la ponencia:

La toma de conciencia crítica respecto de la presencia del riesgo en la sociedad actual ha llevado a desarrollar herramientas de control del riesgo. Es algo comúnmente aceptado que la implementación de las nuevas tecnologías debe estar regulada por una serie de medidas que garanticen un control adecuado de sus posibles efectos perjudiciales. Ahora bien, por muy diversos motivos, la decisión sobre qué medidas son apropiadas en cada caso no es fácil. En primer lugar, se trata de nuevas tecnologías que conllevan por su propia naturaleza un factor de perplejidad. Ciertamente su novedad no las hace necesariamente incomparables con otras ya existentes, pero tampoco puede afirmarse de antemano que sus efectos sean interpretables en los mismos términos que los de las ya conocidas. Esta condición hace que no sólo se hable de riesgos conocidos y medibles, sino que también deba hablarse de incertidumbre e incluso de ignorancia (Stirling¹ y Van Dommelen²). En segundo lugar, la información que se construye como base para la toma de decisiones no es concluyente por sí misma. Necesita ser evaluada y, por lo tanto, interpretada (Renn & Klinke³). En tercer lugar, además de las dificultades de interpretación, está también el problema de a quién debe corresponder la toma de decisiones respecto del riesgo y cuál ha de ser el proceso que se siga para administrarlo. Si el conocimiento científico es comprensible únicamente por los propios científicos, entonces los informes de los científicos deberán ir acompañados por la toma de decisión correspondiente, pues nadie, fuera de ellos, será capaz de interpretarlos al no entenderlos suficientemente. En tal caso, la decisión correspondería prácticamente a los comités de expertos. Ahora bien, si la ciencia es comunicable en un lenguaje común, entonces la decisión no necesariamente corresponde a los expertos de un modo exclusivo. Y si el conocimiento pertinente a las cuestiones de riesgo no es un territorio exclusivo de la comunidad científica, entonces otros agentes implicados podrán ser también fuentes de conocimiento para una toma de decisión más razonable (López Cerezo & González García⁴).

Lo que sí puede concluirse, ya en una primera aproximación, es que ni los problemas éticos ni los políticos implicados en la evaluación y toma de decisiones sobre las nuevas tecnologías pueden enfocarse adecuadamente si no se clarifica suficientemente los aspectos propiamente epistémicos. Por ello, en las dos últimas décadas se ha desplegado un amplio trabajo de investigación para profundizar en esta dirección y los organismos responsables de las tomas de decisiones se han visto forzados, en muchas ocasiones debido a la presión de la sociedad civil, a promover el estudio de este tipo de problemáticas. Como consecuencia, se han ido generando distintos modelos de evaluación del riesgo de las nuevas tecnologías y también diferentes métodos de toma de decisión al respecto. Hasta los años noventa, el modelo de evaluación dominante fue el llamado "Science Based Regulation", consistente en que, cuando se percibía algún posible riesgo, el gobierno le pedía a un comité de expertos que hicieran un informe donde se dictaminase el curso de acción que debería seguirse (Barrett & Raffensperger⁵). Dicho informe era, idealmente, asumido como la base fundamental sobre la cual se tomaba la decisión. Durante la última década, sin embargo, han entrado en competencia nuevos modelos de evaluación que implican una diferente concepción de la ciencia y la tecnología y también de la participación de la sociedad en la toma de decisiones. De tal modo que, en estos nuevos planteamientos, conocimiento común y conocimiento experto no se presentan como dicotómicamente opuestos, sino que más bien son entendidos como los polos de una construcción común. Estas nuevas posiciones se han visto reflejadas en un principio regulador que de alguna manera se ha convertido en la bandera de muchas de ellas y que ha comenzado a introducirse incluso en la legislación de comunidades políticas (Kriebel et al.⁶). Se trata del llamado Principio de Precaución. Su inserción no está siendo aproblemática, ni puede decirse que se trate de un principio neutral respecto de la concepción de la ciencia, la tecnología, la sociedad y la política. De hecho, ha suscitado fuertes críticas y encendidas controversias con encontradas tomas de posición al respecto. Por ello, una evaluación de dicho principio así como de las condiciones adecuadas de su aplicación urge. Y de modo particular apremia un estudio riguroso de sus presupuestos epistemológicos y de los nexos que éstos guardan con las implicaciones éticas y políticas.

El Principio de Precaución (PP) ha sido formulado de muy diversas maneras, pero la expresión que suele tomarse como referencia común (Stirling⁷) es la explicitada en 1992 en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, donde se formuló en los siguientes términos:

Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente⁸.

Se trata, como puede observarse, de un principio aparentemente sencillo de entender a nivel intuitivo, pero en cualquier caso difícil de aplicar en la compleja trama de las acciones sociales. De hecho son los intentos de aplicación los que evidencian la complejidad incluso teórica del PP. Conviene detenerse a analizar cada uno de los elementos conceptuales con los que se articula el Principio de precaución. Existen otras formulaciones del PP pero todas ellas tienen en común la presencia de tres elementos clave articulados de una forma peculiar: amenaza de daño (ambiental o a la salud), incertidumbre científica (o falta de certeza científica) y la decisión de realizar acciones precautorias. Se trata, pues, del concepto de riesgo, del concepto de incertidumbre y del concepto propiamente de precaución. El corazón del PP puede reconocerse en la peculiar articulación de estos tres elementos. Si hay amenaza seria de daño, aunque se carezca de una certeza científica que lo pruebe, deben aplicarse medidas precautorias. Es decir, la duda debe tomarse en beneficio del ambiente o de la salud. Si se sabe que cierta tecnología trae determinadas consecuencias dañinas, entonces deben tomarse medidas preventivas que lo eviten, pero en tal caso no se aplica el principio de precaución sino el de prevención. La precaución consiste en tomar medidas cuando se carece de certeza. Ante la posibilidad razonable de que un daño se produzca con la implantación de una tecnología, deben tomarse medidas para evitar ese posible daño. Además, para que esté justificada la acción precautoria, el tipo de daño que se vislumbra como posible debe ser grave o irreversible. De la aclaración de cada uno de estos elementos y de las relaciones que guardan entre sí emergerá una orientación respecto de la viabilidad y aplicación eficiente del mismo.

1. Andrew Stirling (2001) "On "precautionary" and "Science Based" Approaches to Risk Assessment and Environmental Appraisal" en Andrew Stirling, comp., (2001) *On Science and Precaution in the Management of Technological Risk: Volume II. Case Studies*. Report EUR 19056/EN/2. European Commission for Prospective Technological Studies, Seville, Spain.
2. A. Van Dommelen, (2002) "Precaution and the Methodological Status of Scientific (Un)certainty" en *Journal of Agricultural and Environmental Ethics*, Guelph: 2002, Vol. 15, Iss. 1
3. Ortwin Renn & Andreas Klinke, "Risk Evaluation and Risk Management for Institutional and regulatory Policy" en Andrew Stirling, comp., (2001)
4. José Antonio López Cerezo y Marta González García, (1996) "Lay Knowledge and Public Participation in Technological and Environmental Policy" en *Philosophy and Technology* 2:1 Fall 1996.
5. Catherine Barrett & Carolyn Raffensperger, (1999) "Precautionary Science", pp. 107-115, en Carolyn Raffensperger & Joel Tickner, comps., (1999) *Protecting Public Health and the Environment. Implementing the Precautionary Principle*, Island Press, Washington, D.C.
6. David Kriebel et al., (2001), "The Precautionary Principle in Environmental Science" en *Environmental Health Perspectives*, vol. 109, n°. 9 (871-876), sept. 2001.
7. Andrew Stirling, comp., (2001) *On Science and Precaution in the Management of Technological Risk: Volume II. Case Studies*. Report EUR 19056/EN/2, p.40, European Commission for Prospective Technological Studies, Seville, Spain.
8. Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo: Principio 15, Río de Janeiro, 1992.

Exposición de trabajos en

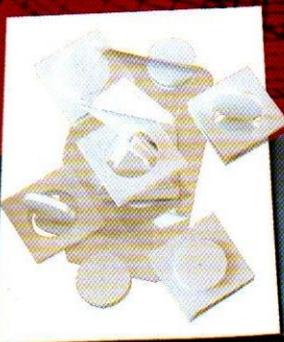
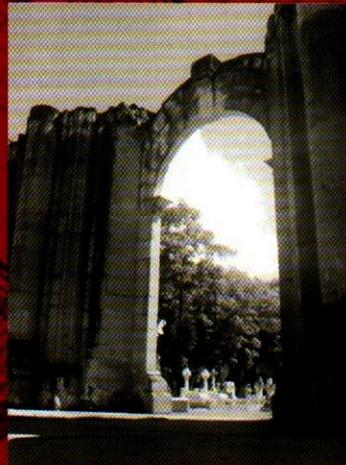
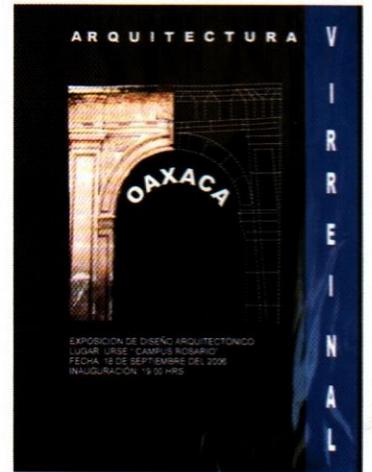
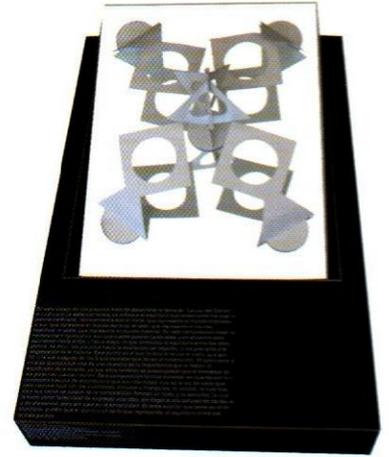
ARQUITECTURA

Prensa y Difusión

Con el objeto de consolidar los conocimientos adquiridos en las aulas, alumnos de las primeros semestres de la carrera de arquitectura llevaron a cabo una magnífica exposición de trabajos en donde el talento, la destreza y el ingenio de cada uno de ellos, quedó plasmado en espectaculares imágenes captadas por la mente de diversos lugares arquitectónicos que posee nuestra ciudad.

Así mismo a través de los trabajos presentados en esta exposición, mostraron ante las autoridades académicas de esta universidad la aplicación de las teorías aprendidas en clase llevándolas a la practica a través de diversos materiales y formas simples que por medio del talento mostrado por cada uno de ellos dieron lugar a complejos diseños arquitectónicos.

Por su parte el Rector de la Universidad Regional del Sureste, Dr. Joaquín José Cabrera Juárez felicitó a los estudiantes de esta licenciatura por el empeño mostrado, al tiempo que reconoció la labor de su catedrático el Arq. Arturo García, quien con este tipo de eventos fomenta el crecimiento académico de sus estudiantes.



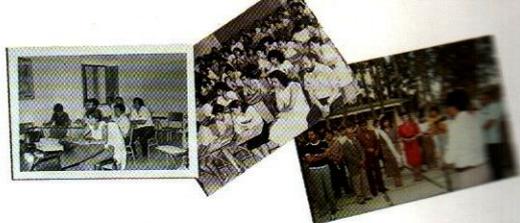
ALGO DE HISTORIA

MR

David Jiménez López

Dirección General de Asuntos Financieros

"Formación, en la Libertad, para Servir"



Según el acta constitutiva número 17596, la Asociación Civil Universidad Regional del Sureste se constituyó ante la fe del Lic. Luis Castañeda Guzmán, Notario Público número ocho, el 2 de junio de 1977.

Noventa y ocho fueron las personas que suscribieron el acta original y de ellos, —como fundadores,— veintiuno siguen activos y prestando valiosos servicios a la Universidad que en aquel año de 1977 soñaron y que hoy es una magnífica realidad.

Las personalidades fundadoras que continúan como miembros de la asociación son las siguientes:

DR. JOAQUÍN JOSÉ CABRERA JUÁREZ —Actual Rector
 LIC.ENF. YOLANDA CABRERA JUÁREZ
 ARQ. JOAQUÍN CALDERON CONTRERAS
 DR. LEONEL ESPINOSA GUZMÁN
 LIC. RAFAEL HEREDIA SALINAS.- Ex Rector
 ENF.SP. Y LAE. RAFAELA HERNÁNDEZ CHÁVEZ
 SR. JOSÉ KURI CURI
 LIC.PSIC. GUADALUPE LEÓN CRUZ
 LIC. JOAQUÍN MARTÍNEZ GALLARDO
 LIC. FERNANDO MÉNDEZ ORTEGA
 DR. EUGENIO NOVELO PÉREZ
 C.D. ROSA EUGENIA PÉREZ DÍAZ
 ARQ. JESÚS RENDÓN VÁSQUEZ
 DR. BENJAMÍN ALONSO SMITH ARANGO
 DRA. HERMILA VÁSQUEZ CORTÉS
 C.P. Y LAE. ELIZABETH VÁSQUEZ NIÑO
 DR. MARCO ANTONIO VELASCO ARAGÓN
 ENF.S.P. MARÍA DEL CARMEN VELASCO OSORIO
 LIC. ENF. CRISTINA VELÁSQUEZ SALINAS
 C.P. GLORIA WOOLRICH RAMÍREZ
 DR. ROBERTO ZAMORA PALACIOS

Todos ellos colaboran con entusiasmo y profesionalismo desempeñándose entre otros puestos en los siguientes:

Dr. Joaquín José Cabrera Juárez.- Catedrático y Director de la Facultad de Medicina y Cirugía, miembro del H. Consejo Directivo y Rector de la Universidad por los periodos 2002-2005 y 2005-2008.

Lic. Rafael Heredia Salinas.- Rector de la Universidad en los años 1980 a 1984 y catedrático distinguido de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Enf. y L.A.E. Rafaela Hernández Chávez.- Directora fundadora de la Escuela de Enfermería y Obstetricia, catedrática en la Facultad de Ciencias Administrativas y Ex Directora General de Asuntos Académicos.

Lic. Fernando Enrique Méndez Ortega.- Catedrático y Ex Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

C.D. Rosa Eugenia Pérez Díaz.- Primera Directora de la Escuela de Odontología y catedrática de la misma.

Arq. Jesús Rendón Vásquez.- Catedrático y Primer Director de la Escuela de Arquitectura.

Dr. Benjamin Alonso Smith Arango.- Catedrático, Ex Director de la Escuela de Bachilleres e integrante del H. Consejo Directivo.

C.P. Y L.A.E. Elizabeth Vásquez Niño.- Catedrática y Ex Directora de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Enf. .S.P. María del Carmen Velasco Osorio.- Catedrática, Ex Directora de la Escuela de Enfermería y maestra emérita de la misma.

Lic.Enf. Yolanda Cabrera Juárez.- Catedrática fundadora, Directora de la Escuela de Enfermería en dos ocasiones y actualmente catedrática y Coordinadora en la misma Escuela.

Lic. Enf. Cristina Velásquez Salinas.- Ex-Directora de la Escuela de Enfermería e integrante del H. Consejo Directivo en dos periodos.

C.P. Gloria Woolrich Ramirez.- Catedrática y Ex Directora de la Escuela de Contaduría. Desempeñando el cargo realizó el proceso académico-administrativo para elevar a aquella Escuela a rango de Facultad, declarándose así el 24 de agosto de 1990, siendo la primera facultad con la que contó esta Universidad.

Lic.Psic. Guadalupe León Cruz- ExDirectora de la Escuela de Enfermería y de la Facultad de Psicología, así como catedrática.

Arq. Joaquín Reynaldo Luis Calderón Contreras.- Catedrático fundador de la Escuela de Arquitectura y Director de la misma en cuatro periodos.

Dr. Leonel Espinosa Guzmán.- Catedrático y Ex Director de la Escuela de Medicina y Cirugía.

Los cinco asociados restantes: José Kuri Curi, Lic. Joaquín Martínez Gallardo, Dr. Eugenio Novelo Pérez, Dra. Hermila Vásquez Cortes, Dr. Marco Antonio Velasco Aragón y Dr. Roberto Zamora Palacios, han formado parte de diversos Consejos Directivos; impartido cátedra o integrando comisiones que les encomienda la Asamblea.

Los señores asociados, —todos ellos—, actualmente la membresía la integran 62, son hombres y mujeres trabajadores, humanos y humanistas y tienen como mística, filosofía y razón de ser, el servicio a la juventud estudiantil a través del sueño que acariciaron en 1977 y que ahora es una espléndida realidad.



Egresa la primer generación de Maestros en Arquitectura en Restauración del Patrimonio Construido

Prensa y Difusión

En presencia de las autoridades Universitarias encabezadas por el C. Rector de la Universidad Regional del Sureste Dr. Joaquín José Cabrera Juárez, así como de familiares y amigos de los egresados se llevó a cabo, la ceremonia en donde se entregó el reconocimiento correspondiente a los profesionistas que, concluyeron sus estudios de la Maestría en, Restauración y Difusión del Patrimonio Construido.

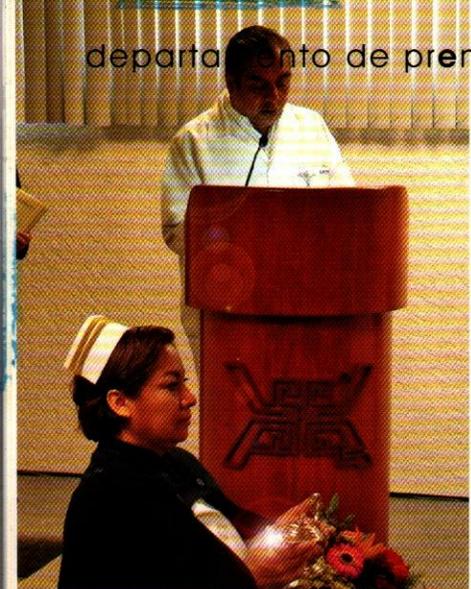
El rector de la URSE, señaló la importancia de este postgrado al mencionar que “En las últimas décadas, el tema relativo a la protección del patrimonio edificado ha ido creciendo paulatinamente, ya que el correr tiempo y el desconocimiento del valor histórico y cultural que tiene, hacen que el ser humano contribuya a su destrucción, por ello, cada día son mas las acciones que se toman tendientes a la conservación, restauración y difusión del patrimonio construido.”

Partiendo de esta problemática, Cabrera Juárez destacó que “una de esas acciones fue la de implantar en nuestra Escuela de Arquitectura la Maestría en Restauración del Patrimonio Construido, la que alcanzó niveles de extraordinaria calidad, gracias a la selección de los catedráticos y ponentes, de la que formaron parte los señores integrantes del Consejo Académico de Postgrado, a quienes agradeció su presencia, constancia, esfuerzo y buena disposición, así como voluntad para transmitir sus conocimientos.

Así mismo felicitó a los señores arquitectos que recibieron su constancia por haber concluido los estudios de la Maestría, haciendo extensivo este deseo a sus familiares.

Finalizó diciendo “hoy en Oaxaca se tiene un vasto campo para aplicar los conocimientos que se adquirieron en la Maestría Restauración del Patrimonio Construido” por lo que solicitó a los recién egresados, que presten su colaboración para devolverle su gran señorío a la Ciudad de Oaxaca, para que con la voluntad de todos demos que Oaxaca es, por el esfuerzo humano de más de cuatro centurias, Patrimonio Cultural de la Humanidad.





Paso de la Luz

Prensa y Difusión

Durante la ceremonia del Paso de la Luz el rector de la Universidad Regional del Sureste del Dr. Joaquín José Cabrera Juárez se refirió a los alumnos y padres de familia ahí presentes diciendo que “ya es historia el tiempo en que la labor de Enfermería se encargaba a personas buenas, pero sin conocimientos. Hoy, solo quien se prepara, estudia y actualiza permanentemente sus conocimientos puede ejercer con eficacia, confianza y honradez una profesión y más, tratándose de la salud que es el tesoro mas preciado del ser humano, a través del acto médico. El acto médico se ha modificado por el gran crecimiento de los conocimientos que son base de la Medicina y por el desarrollo continuo de recursos tecnológicos para diagnosticar y tratar las enfermedades.”



Así mismo acotó que “el gran impulso que la Medicina ha tenido en las últimas décadas se ha traducido en mayor bienestar del ser humano; en nuestro medio son indudables estos efectos en el aumento del promedio de la vida en los adultos y en aspectos tan importantes como el de la disminución de la mortalidad infantil.”

De conformidad con estos conceptos, queda claro que el trabajo de la enfermera o el enfermero es de alta responsabilidad pues combina dos aspectos fundamentales: el de responder con conocimientos adecuados; y practicar el humanismo con quienes tienen la necesidad de requerir sus servicios y que son seres que sufren y que esperan ser atendidos y comprendidos.

Por esta razón, la Universidad Regional del Sureste, tiene como misión desde sus orígenes, hace ya cerca de 30 años, formar profesionales con capacidad técnica y científica y además con alto espíritu de ética, servicio y humanismo.

A nuestros estudiantes les exigimos que estudien y que investiguen, para arraigarles el hábito de ejercer sin descanso el valor de la responsabilidad. A los egresados les pedimos que no desmayen en su compromiso de estudiar y actualizar sus conocimientos para que contribuyan al progreso de su familia, de su región y de su Estado.

Concluyó felicitando a quienes recibieron sus documentos y reconoció la labor de sus familiares.



LA PROGRAMACIÓN Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

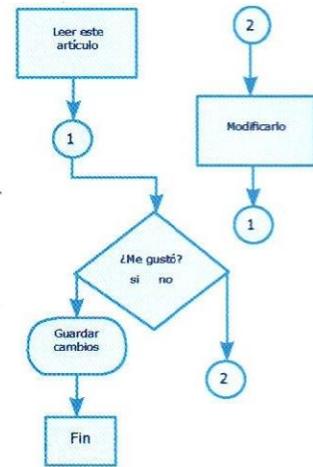
LSC Samuel Jaime Zárate Cruz
Catedrático de la Escuela de Informática

Hoy en día la palabra software o programa es muy común oírlo, tanto en escuelas como en oficinas, en la casa, etc., pero ¿qué es un programa? Lo podemos definir como una secuencia de declaraciones e instrucciones que se llevan a cabo una a una para procesar una serie de datos y obtener un resultado. En otras palabras, se crea una receta para que la computadora realice operaciones de manera automática. Haciendo una analogía, es como cuando se cocinan unos deliciosos tamales, ya que se llevan a cabo una serie de pasos, como el preparar la masa, cocer el pollo, estas son nuestras instrucciones y nuestros datos serían la hoja plátano, el pollo. Entonces al llevar a cabo esta secuencia de instrucciones para procesar nuestros datos podemos obtener nuestro resultado, que en este caso son los tamales.

Programar es el proceso de creación de programas, para lo cual se crea una teoría de programación llamada programación estructurada. Esta teoría consiste en construir programas de fácil comprensión mediante el uso de tres estructuras básicas, secuencia, selección e iteración. La secuencia indica que las instrucciones se ejecutan una después de la otra, en el mismo orden en el cual aparecen en el programa, no se pueden poner a cocer los tamales si no esta lista la masa, ¿no es así?. La selección plantea que, basándose en el resultado de la evaluación de una condición o predicado entre dos alternativas se haga una selección; si el tamal va a ser de pollo, entonces preparar el pollo, si no, no preparar la carne. La iteración corresponde a la ejecución repetida de una instrucción mientras que se cumple una determinada condición, ¿el tamal esta cocido? No esta cocido, seguir cociendo entonces. Si nos damos cuenta estas tres estructuras básicas de programación las usamos diariamente para realizar nuestras actividades. El realizar programas con ésta teoría, podemos lograr programas más fáciles de entender, reducir los costos de mantenimiento, programas más sencillos y rápidos, aumento de la productividad del programador.

Es increíble la cantidad de problemas que podemos resolver por medio de un programa de computadora, problemas matemáticos, científicos, en el área de contabilidad, administración, industrial, en la medicina, entretenimiento, etc. Se pueden resolver problemas sencillos como el poder obtener un promedio o complejos como los que llevan a cabo los ingenieros para poder llevar al hombre al espacio.

En la actualidad la computadora juega un importantísimo papel en la vida diaria del ser humano y se ha vuelto una herramienta indispensable para llevar a cabo diversos procesos. Si observamos la historia del ser humano, siempre ha hecho uso de herramientas para facilitar su vida. Desde el nacimiento de nuestra raza, el homo- sapiens fabricó sus herramientas para poder cazar, el obrero hacia uso de herramientas para poder hacer sus labores, sin embargo, el obrero tenia que usar su fuerza bruta para poder desarrollar su trabajo, en la actualidad vemos que estas actividades que realizaba el obrero, las realiza una máquina. Estas máquinas pueden realizar estas actividades gracias a los programas que tienen las instrucciones para poder llevarlas a cabo. Entonces la pregunta es, ¿la computadora sustituye o sustituirá al hombre? Yo no lo creo, la computadora es solo chips, cables y circuitos, por si sola no puede llevar a cabo ninguna tarea. Necesita de un programa o instrucciones..... ¿quién hace los programas? Nosotros los seres humanos, entonces no somos sustituidos, solo que ahora en lugar de usar nuestra fuerza bruta usamos nuestro músculo más poderoso, nuestro cerebro.



Pseudocódigo:

INICIO
 Levante la bocina
 Espere tono
 Marque el número
 Espere que contesten
 Hable con la otra persona
 Cuelgue la bocina
 FIN

Diagrama de flujos:



Análisis y Diseño de Sistemas de Información
 LSC Guillermo A. Vázquez Ortiz
 Catedrático de la Escuela de Informática

LAS GEMÍNIDAS

un espectáculo de altura

Prensa y Difusión

LA NOCHE DEL PASADO 13 DE DICIEMBRE TUVO LUGAR UN INTERESANTE FENÓMENO ESTELAR CONSISTENTE EN UNA LLUVIA DE ESTRELLAS DENOMINADAS LAS GEMINIDAS.

EN EL CAMPUS ROSARIO DE NUESTRA UNIVERSIDAD, ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA Y POBLACIÓN EN GENERAL SE DIERON CITA PARA OBSERVAR EL MENCIONADO FENÓMENO Y AL MISMO TIEMPO ESCUCHAR LA EXPLICACIÓN QUE DE ESTE REALIZÓ EL ING. ROBERTO LAGUNAS VÁSQUEZ, QUIEN EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD ADECUARON EL ESPACIO Y LOS EQUIPOS ADECUADOS PARA OBSERVAR EL BELLO ESPECTÁCULO EN EL MANTO ESTELAR.



XIV ENCUENTRO NACIONAL Y V IBEROAMERICANO DE INVESTIGACIÓN EN ODONTOLOGÍA

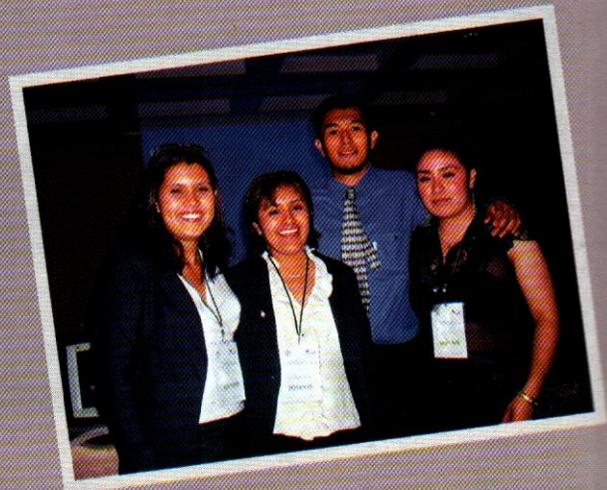


PREMIO ODONTOLOGÍA

C.D, Nora Pérez Pérez
Catedrática de la Escuela de Odontología

Del 18 al 20 de Octubre se efectuó el "XIV ENCUENTRO NACIONAL Y V IBEROAMERICANO DE INVESTIGACIÓN EN ODONTOLOGÍA" en el puerto de Veracruz. A este evento acudieron 41 Instituciones educativas nacionales y de otros países como Italia, Venezuela, El Salvador, Honduras y Cuba.

Representando a nuestra escuela de Odontología participó un grupo de 33 estudiantes y 3 catedráticos, C.D, Nora Pérez Pérez, Isela Nuñez Maza y René Canseco Mijangos, participando con dos trabajos, uno en presentación de cartel " Accidentes operatorios mas frecuentes en los alumnos de la Escuela de Odontología de la URSE. 2006" y otro en la modalidad de presentación oral " Prevalencia de Fluorosis Dental en los alumnos del CECYTE de Coixtlahuaca Oaxaca. 2006" presentado por la alumna Juanita Yatzmín Méndez García. Consiguiendo con este trabajo el tercer lugar en la categoría de pregrado.



LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PARTICIPÓ EN EL PRIMER COLOQUIO SOBRE "INNOVACIÓN EDUCATIVA" CELEBRADO EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ORIZABA Y EL CUAL SERÁ EL TEMA CENTRAL EN LA CONVENCION NACIONAL DE ANFECA (ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESCUELAS Y FACULTADES DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN)



EL 10 DE NOVIEMBRE SE LLEVÓ A CABO LA RUTA ACADÉMICA DEL SEMESTRE AGOSTO 2006 - ENERO 2007 POR PARTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN DONDE ALUMNOS DE LAS LICENCIATURAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA ACOMPAÑADOS DEL DIRECTOR C.P.C. LEONEL RODRÍGUEZ ARANGO, PUDIERON APRECIAR EL PROCESO PRODUCTIVO Y LAS NORMAS DE CALIDAD E HIGIENE DE DICHA PLANTA.

LAS ALUMNAS DEL 5º SEMESTRE Y LOS ALUMNOS DEL 1º SEMESTRE DE CONTADURÍA OBTUVIERON EL PRIMER LUGAR EN EL TORNEO INTRA-FACULTAD DE FUTBOL RÁPIDO



LA AUTORIDAD JERÁRQUICA Y SU SIGNIFICADO

L. A. C. Carlos Roberto Martínez Gómez.
Catedrático de la Facultad de Ciencias Administrativas

Todas y cada una de las actividades establecidas en cualquier organismo deben relacionarse con los objetivos y propósitos de la organización de que se trate.- La existencia de un puesto sólo es justificable si sirve para alcanzar realmente los objetivos del ente. Este principio a primera vista parece obvio, sin embargo, la realidad muestra que muchas veces se crean puestos con la consecuente implicación de costos y esfuerzos inútiles, sólo por darle “chamba” al amigo o por compromisos de índole político, que en nada contribuyen a lograr los objetivos, sino que, al contrario, sólo ocasionan gastos innecesarios y se burocratizan los procesos. No hay que confundir a los sistemas organizacionales con sistemas burocráticos o de papeleo excesivo; al organizar es necesario tener presente que la finalidad primordial de la organización es promover la eficiencia, simplificar el trabajo y no complicarlo.

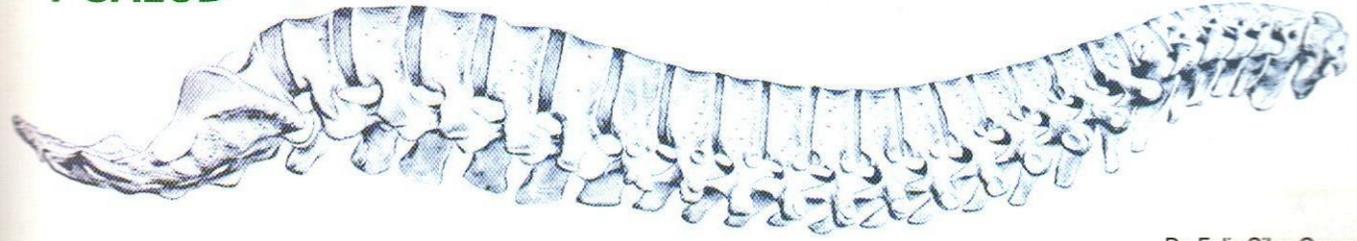
Por lo que respecta a la jerarquía, es necesario establecer centros de autoridad de los que emane la comunicación necesaria para lograr los planes, en los cuales la autoridad y la responsabilidad fluyan en una línea clara e ininterrumpida, desde el más alto ejecutivo hasta el nivel más bajo. Este principio establece que la organización es una jerarquía por principio administrativo.

Ahora bien, al establecer niveles jerárquicos en un organismo, se hace indispensable determinar la autoridad y la responsabilidad de cada nivel de la organización, así a cada grado de responsabilidad conferido, debe corresponder el grado de autoridad necesario para cumplir dicha responsabilidad. No tiene objeto hacer responsable a una persona por determinado trabajo, si no se le otorga la autoridad necesaria para poder realizarlo. En el mismo sentido, a

cada grado de responsabilidad conferido, debe corresponder el grado de autoridad necesario para cumplir dicha responsabilidad. De la misma manera resulta absurdo conceder autoridad para realizar una función a un empleado, si no se le hace responsable por los resultados.

Pero debe quedar muy claro que al conferirse autoridad a una persona en el nivel que sea, debe entenderse que aplica estrictamente a las actividades que se deben desarrollar para el logro de los objetivos de la entidad, ya que son muchas las veces que se confunde esa autoridad y se piensa que se debe ejercer indiscriminadamente, sólo porque el jefe lo ordenó, sin importar que las tareas no correspondan a las actividades estrictas de trabajo. En otras ocasiones, si el jefe no sabe tomar decisiones acertadas en el planteamiento de algún problema específico y dichas decisiones las impone (partiendo de la base que la autoridad hay que ejercerla), en lugar de resolver un problema, los crea con el consecuente malestar de los afectados. La postura cómoda de un jefe inepto que resuelve los problemas de manera autoritaria diciéndole al afectado “o la tomas o busca otras opciones laborales” deja mucho qué desear, porque si ese colaborador es valioso, por una mala decisión perjudica a la institución con su pérdida. Debe entenderse que una de las razones por las que se contrata a un jefe es para que solucione problemas, no para que los complique.

Este fenómeno es muy común en las organizaciones políticas, donde los subordinados “idolátran” a los jefes y todo lo que éstos ordenan se debe cumplir al pié de la letra, consecuentemente, los jefes, piensan que son omnipotentes y que todas sus decisiones sin importar si son acertadas o no, deben cumplirse solamente porque ellos lo están ordenando. ¿Usted, qué opina?



Dr. Felix Silva Cervantes.

Medico del Deporte. Coordinación de Actividades Estudiantiles.

Como vimos en el número anterior, las lesiones de la columna tienen muchos orígenes, pero independientemente de ello, si seguimos determinados lineamientos podemos contribuir a mejorar el funcionamiento de la espalda, esto es en general lo que conocemos como higiene, no confundir con que se trate de una técnica de cómo tallarse mejor la espalda durante el baño. Debemos de entender que la higiene es una serie de procedimientos para evitar alguna enfermedad o para amortiguar su daño en caso de que ésta ya esté instalada.

Algunos de estos consejos son:

1. Una de las primeras acciones a realizar es **mantener la espalda lo más erguida posible**, esto nos dará cierta estabilidad, pero sola no va a poder, tenemos que colaborar con ella, por ejemplo, al sentarnos parece que nos desparramamos en el asiento, luego, con esas comodidades que brinda la vida actual, buscamos el control remoto de la TV y si el menor esfuerzo no dedicamos a cambiar los canales como poseídos, si en ese momento asoma la mamá o la esposa, con evidente enfado nos dirán "¿qué, ya te viniste a echar?" y es cierto, si tuviéramos vista de rayos X veríamos a nuestra pobre columna vertebral sufriendo al detener todo nuestro peso como si fuera un puente colgante; acá lo primero que debemos de hacer es por lo menos es saludar al llegar a la casa (esto no afecta la columna, pero mejora la relación de la familia), al sentarte debes de pegar bien la columna lumbar, donde alguna vez estuvo la cintura, en el respaldo del asiento, esto mantiene la columna más recta, es aconsejable que si vas a estar sentado mucho tiempo, uses un cojincito en esa zona lumbar al apoyarla en el respaldo, como en viajes prolongados, en maratones televisivos, embarazo o en trabajadores del volante, luego estos últimos se quejan de "dolor de los riñones" cuando en realidad tienen una mala postura para sentarse.

2. Otra observación importante es **apoyar bien los pies** al en suelo al estar sentado, si eres bajo de estatura posiblemente no lleguen los pies al suelo, entonces debes de usar un aditamento que te haga apoyarlos como una tabique o escalón, en nuestro medio las personas son bajitas, con esto logras que en ángulo que forma tu pierna con el muslo sea de 45°.

3. Si te pasas mucho tiempo de pié, seguro que te duela la espalda baja (dolor de espalda baja DEB) como los que despachan en un mostrador, los cirujanos o los obreros en determinadas actividades, aquí lo aconsejable es tener un pequeño escalón o tabique a los pies y estar alternando continuamente las extremidades, esto relaja los músculos de la espalda baja, esto sucede hasta cuando estamos en un bar, en la barra existe un tubo a unos cuantos centímetros del suelo donde podemos apoyarnos y cambiar continuamente de posición los pies.

4. **Cuidado al cargar objetos pesados!**, puedes tener una lesión por sobreesfuerzo pues alguna vez cargamos más de los que estamos acostumbrados, los menores de 18 años deben de cargar muy poco pues sus huesos están terminando de solidificar, para saber si lo que cargas lo puedes aguantar debes de sopesarlo primero, es decir tanteas su peso para saber si lo vas a aguantar, si no, pide ayuda de otra persona o usa un "diablito". Si lo aguantas, pega bien la carga a la cadera, así cargarás con las extremidades inferiores y no con la columna vertebral, si el trayecto es largo, antes de cargarlo busca puntos de descanso donde te apoyarás, sujeta bien la estiba pues si se va resbalando te esforzarás más.

5. Existen algunos **deportes que no debes de practicar**,

- Básquetbol.
- Golf y
- Futbol americano

6. Por el contrario, los **deportes más aconsejables son**,

- Caminata, es suelo de tierra, evitar el cemento.
- Natación.
- Bicicleta, pero el terreno debe de ser plano, en su caso la bicicleta fija.

7. Y por supuesto, **consulta a tu médico**.

En el siguiente número hablaremos de los ejercicios para columna.



Aforismos

Lic. Psic. Gustavo Domínguez Ángel
Catedrático de la Escuela de Bachilleres

SENTIDO DE LA PERCEPCIÓN: ENCONTRAR LO NUEVO EN LO VIEJO.

*

EL BOLETO DE ENTRADA NO INCLUYE LA DIVERSIÓN.

*

SU ROSTRO ES SIEMPRE UNA NOVEDAD.

*

UNO QUE VIVE ENTRE SIGNOS DE ADMIRACIÓN.

*

*SIEMPRE PODEMOS ENCONTRAR UN CULPABLE AL QUE PODEMOS OFRECER NUESTRA
DESGRACIA.*

*

- ¿QUÉ HAS IDO A BUSCAR AL FONDO DEL MAR?

- LA PROFUNDIDAD.

*

ALLÍ A NADIE SE LE DESPRECIA POR SUS VIRTUDES.

*

EN LA PRISIÓN DEL ESPÍRITU SE VIVE COMO REY.

*

EL ERROR DE ENTONCES ES LA ALEGRÍA DE AHORA.

*

DAR LA CARA POR LOS LADOS.

*

TODO LO QUE PIDEN: UN CAMINO CON SUS RESPECTIVAS SEÑALES.

*

HABÍA ACUMULADO TANTO RENCOR QUE YA NO PODÍA CAMINAR.

*

TODOS SON INTERESANTES CUANDO SE ENCUENTRAN CON LA PERSONA INDICADA.

*

TODAVÍA HAY RATONES QUE MUEREN POR UN QUESO.

*

APAGAR UNA VELA CON UN GRITO.

*

NO ES DE LOS QUE SE MUEREN DOS VECES.

*

EL QUE SABE HABLAR NO NECESITA GRITAR.

*

¿CÓMO SE FORMA UN PENSAMIENTO?

*

CON UNA MANO HABLA Y CON LA OTRA COME.

*

NO PODRÁS LEVANTARTE DEL SILLÓN DE LA COMODIDAD.



Dr. Eugenio Bustillos Sánchez.
Psicoanalista. adscrito a CODEAP

El Complejo de Edipo en relación con la Castración son procesos estrechamente ligados que implican tanto teórica como, a través de sus efectos, una temporalidad inconsciente que va más allá de la cronología con los que se les vincula alrededor de las etapas del psicodesarrollo sexual, y de la participación directa de los padres. El término es útil para ambos sexos y sólo plantea diferencias al final, puesto que no es la misma forma de resolverlo para el niño que para la niña.

Toda la relación del Edipo y la castración están ordenadas alrededor del Falo que es el elemento organizador de la sexualidad humana: No es el órgano anatómico del cuerpo del varón, el órgano genital m-asculino, sino la representación construida en el lcc del niño y de la niña.

El falo es un atributo que no es el pene sino su representación psíquica inconsciente que resulta de la incidencia de tres factores: anatómico, libidinal y fantasmático.

El factor anatómico está determinado por las características físicas del órgano aprehensible no sólo a la percepción visual del niño sino por su fácil acceso táctil que se impone a la percepción del niño por su ausencia o su presencia.

Libidinalmente es una zona anatómica – erógena investida de una fuerte carga que caracteriza la atracción y suscita los frecuentes tocamientos autoeróticos del niño.

En tercer lugar, el factor fantasmático remite a la angustia provocada por el fantasma que dicho órgano podría alguna vez ser mutilado.

Este último factor es el que ha causado mayor confusión teórica debido a que se inscribe en un orden imaginario teniendo como base el sustrato anatómico, así como las amenazas verbales de los padres sancionando y prohibiendo los tocamientos autoeróticos.

El falo como elemento simbólico está inscrito en el lenguaje, fundamentalmente inconsciente, que permite colocarlo como un sustituto del objeto de deseo primordial – la madre –, a la cual se tuvo que renunciar para aceptar la insatisfacción del deseo, por lo tanto, decir que el falo es el significante del deseo equivale a decir que todo deseo es sexual (cfr. con artículo anterior) y que todo deseo es finalmente insatisfecho.

El pene, entonces, no es lo más importante en términos anatómicos, sólo es útil en tanto cumple la función de construirse como representante inconsciente con un valor asignado, equivalente al deseo – falo – y que entonces es posible considerar como separable del cuerpo, desmontable e intercambiable con otros objetos como consecuencia del proceso de la castración.

Que el falo sea intercambiable, le permite ocupar un lugar en una serie de términos equivalentes, por lo cual, este, a la manera de un señuelo dinamiza el deseo sexual del niño, permitiéndole separarse de la relación incestuosa con la madre y generar un movimiento libidinal hacia nuevos objetos (personas y cosas).

Este proceso de intercambio fue denominado por Freud “ecuación simbólica” que permite colocar en una serie equivalente el falo (pene) = heces = regalos = dinero = alimento etc.,

El falo, entonces, se convierte en sí mismo en la condición que garantiza la existencia de una serie equivalente, que hace posible que objetos heterogéneos en la vida sean objetos equivalentes en el orden del deseo humano.

Retomemos, el falo es el ordenador de la vida sexual humana que en relación a las funciones paterna, materna e infantil determina el proceso edípico que adquiere constancia únicamente a partir de la historicidad concreta de los personajes inscritos en la relación deseante que lo dinamiza.

El Complejo de Edipo se da en tres tiempos, en el último es donde se dan claras diferencias entre los sexos, pues anteriormente el proceso es idéntico para ambos sexos.

El primer tiempo se traslapa con el Estadio del Espejo y se caracteriza por la persistencia de la indistinción fusional entre el niño y su madre, aquí el niño está colocado en el lugar del falo para la madre, es decir, él es deseo del deseo de la madre y por lo tanto vive alienado de su futuro deseo. Esta relación está determinada por la inmediatez de la misma entre el niño y su madre, ya que el bebé depende totalmente de ella para satisfacer sus necesidades, en este momento el deseo del niño está totalmente sujeto al deseo de la madre.

El Edipo se relaciona con dos procesos dialécticos: ser o no ser el falo y tener o no tener el falo. El primero: ser o no ser el falo coloca al niño de manera alienada siendo el objeto de deseo para la madre, de la misma manera, la madre sustrae su libido de otros objetos y cosas y la centra sobre su hijo, siendo precisamente esta característica lo que determina la indistinción fusional. La mediación de la castración será la que posteriormente permita realizar un corte (Castración) no sobre el niño, sino sobre la relación madre – hijo, corte que aplica durante el segundo momento del Edipo.

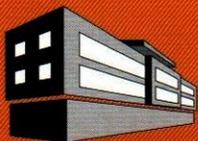
La instancia mediadora de la castración, aquella que actúa intrusivamente entre el niño y su madre es la función paterna.

La dimensión paterna en el plano de la castración actúa mediante la privación, la frustración y la prohibición (castración propiamente dicha).

La privación recae sobre la madre, la dimensión paterna priva a la madre del objeto de su deseo, lo que obliga a que la madre vehiculice su deseo hacia aquella dimensión, entre otras, con las que ella se vincula, es decir, el padre, dado que la madre se relaciona históricamente con el padre del niño y se realiza en otras instancias: su trabajo, sus pasatiempos, otros familiares que constituyen su genealogía, etc.

La frustración y la prohibición recaen sobre el niño. La frustración resulta de la separación del niño de la madre como la que le satisface sus necesidades y la prohibición es la castración propiamente dicha, el corte realizado por la dimensión paterna en esa relación alienante en la que se encuentra el niño, dando como resultado que se inicie un proceso subjetivo – dialéctico en este último que le llevará a la dialéctica del tener – no tener el falo, además de desplazarse a la posición de no ser el falo para la madre.

Tal es el juego del deseo en la dimensión edípica.....



campus

En la pasada justa Deportiva de la Universidad Regional del Sureste resultaron vencedoras del galardón denominado "CAMPEON UNIVERSITARIO" las Escuelas y Facultades de:

Escuela de Arquitectura
BALONCESTO rama varonil
FUT BOL ASOCIACIÓN

Facultad de Medicina y Cirugía
FUT BOL RAPIDO ramas varonil y femenil
BALONCESTO rama femenil
VOLEIBOL ramas varonil y femenil

FELICIDADES A TODOS ELLOS!!!



¿SABIAS QUE **6** FUERON LOS TALLERES CULTURALES QUE PARTICIPARON EN LA POSADA UNIVERSITARIA?

ESTOS FUERON:

- TALLER DE MÚSICA
- COMPAÑÍA DE BAILES DE SALÓN "SON URSE"
- RONDALLA "ROMANCE"
- TUNA UNIVERSITARIA
- DANZA FOLKLÓRICA
- GRUPO TEATRAL UNIVERSITARIO "BISHID"





UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE

FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

OBJETIVOS

Los objetivos curriculares que debe alcanzar el profesional Médico-Cirujano, al concluir el proceso enseñanza-aprendizaje, son los siguientes:

Vocación

Ética

Humanitarismo
para el paciente

- Solidaridad
- Servicio
- Prudencia

VALORES

1.- Tener el dominio de los elementos teóricos, metodológicos y técnicos de las ciencias médicas, básicas, propedéuticas, médico-quirúrgicas y clínicas que constituyen el eje metodológico de la formación del médico cirujano.

2.- Integrar sus valores profesionales y humanísticos a través del conocimiento de las ciencias socio administrativas.

3.- Tener los conocimientos epidemiológicos que le permitan analizar las determinantes y condicionantes del proceso salud-enfermedad.

4.- Contribuir al desarrollo de su profesión y ejercicio profesional mediante la auto enseñanza e investigación.

VISIÓN

"Ser la institución educativa formadora de profesionales de la salud con calidad y prestigio nacional e internacional"

MISIÓN

"Formar Médicos Generales con una sólida preparación integral, académica y científica, líderes que ejerzan la profesión con vocación humanista y ética, que privilegien la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en el individuo, en la comunidad y en su entorno, para que resuelvan la problemática de salud de la población dentro de su ámbito de competencia".

PERFIL DEL EGRESADO

Es el profesional que está dotado de conocimientos científicos, humanísticos, administrativos y de investigación, que le permiten dentro del marco legal en materia de salud, actuar como gestor y agente de cambio en la prevención y fomento de la salud; diagnosticar y tratar enfermedades y realizar procedimientos quirúrgicos en el primer nivel de atención a la salud, identificando situaciones que ameriten del segundo y tercer nivel; aplicando en su caso medidas de sostén inmediatas mientras las refiere. Posee las bases formativas para continuar con estudios de postgrado.



"Formación, en la Libertad, para Servir"

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL SEMESTRE FEBRERO-JULIO 2007

* **COSTO DE FICHA:** \$500.00
(incluye examen psicométrico y de conocimientos)

* **REQUISITOS PARA LA FICHA:**
Copia de acta de nacimiento, constancia de estudios
y 1 fotografía de tamaño infantil.

* **ENTREGA DE FICHAS:**
Del 13 de Noviembre al 21 de Diciembre del 2006

* **EXÁMENES DE ADMISIÓN:**
Conocimientos: 20 de Enero del 2007
Psicométrico: 19 de Enero del 2007

* **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**
29 de Enero del 2007
Los resultados son inapelables y serán publicados en los diarios
"IMPARCIAL" y "NOTICIAS" y en nuestra página web:
www.urse.edu.mx

* **INSCRIPCIONES:**
Del 29 al 31 de Enero del 2007

* **INICIO DE CLASES:**
1 de Febrero del 2007

* **INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA**
30 de Enero del 2007

* **CONVIVENCIA DEPORTIVA**
31 de Enero del 2007

* **INFORMES:**
Tel: 5141410 Ext 117
Eulalio Gutiérrez 1002 Col. Miguel Alemán

TE OFRECEMOS:

Licenciaturas en:

Administración
Arquitectura
Cirujano Dentista
Contaduría
Derecho
Enfermería
Enseñanza de Idiomas
Informática
Psicología
Sistemas de Información

R378.007
U539e